



Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo

24 de junio de 2010

Hon. Antonio Silva Delgado
Presidente
Comisión de Hacienda
Cámara de Representantes
PO Box 9022228
San Juan, PR 00902-2228

Estimado representante y miembros de la Comisión:

Comparece ante la Honorable Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico para presentar sus comentarios en relación al Proyecto de la Cámara 2603. Este proyecto de ley propone enmendar el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a fin de ordenar al Secretario de Hacienda le conceder un compromiso de pago y/o ajuste de la deuda contributiva a las personas que hayan sido cesanteadas de su empleo en el sector público o privado durante los años 2009 y 2010, por razón de reducción del personal motivada por el impacto de la crisis económica y fiscal que atraviesa el país, y dicho compromiso no estará sujeto a la imposición de intereses, multas y penalidades siempre y cuando el contribuyente cumpla con el compromiso acordado con el Secretario de Hacienda.

El momento económico que atraviesa el país requiere de medidas viables para el cumplimiento de los contribuyentes sin afectar los recaudos del gobierno. Por lo cual, entendemos que el P. de la C. 2603 representa una alternativa ante la situación social y fiscal que enfrentamos en estos momentos. La medida en consideración presenta un mecanismo de alivio para las personas cesanteadas de sus empleos, así como para el estado. La alternativa aquí propuesta es un mecanismo que no representa un costo adicional para el gobierno ya que no afecta el erario público al sostener los recaudos mediante un compromiso de pago. Consideramos que el hecho de no imponer intereses, multas y penalidades a los contribuyentes afectados funcionaría como un incentivo para que los contribuyentes puedan cumplir con su obligación sin que se afecte el cobro del principal. Por tal razón, endosamos la aprobación del P. de la C. 2603.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan para presentar nuestros comentarios y sugerencias para el Proyecto de la Cámara 2603. El Colegio de CPA endosa la aprobación de esta medida. Estamos a su disposición para contestar cualquier pregunta o aclarar la información aquí expuesta.

Cordialmente,

CPA Miguel A. Torres Díaz
Presidente